

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1635/25

AYUNTAMIENTO DE VELAYOS

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Velayos, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 2025 acordó la aprobación de la derogación Ordenanza Fiscal de la Tasa de expedición de Documentos Administrativos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales o a través de la sede electrónica (<https://velayos.sedelectronica.es/info.0>) y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Velayos, 18 de julio de 2025.

El Alcalde, *Lorenzo Nieto González*.